



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 16 JUN. 2020

DECRETO EXENTO SIAPER N° 862

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06.12.2016 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero del 2017, complementado con Decreto Exento N° 5647 de fecha 30 de Octubre del 2018, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "**Por orden de la Sra. Alcaldesa**".
- 5) Decreto Afecto N° 2165 de fecha 17 de Diciembre del 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2020.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el presente cometido, a los funcionarios que se individualizan, para traslado de paciente (Sra. Emelina Espinoza) (08:00 a 15:00 horas aprox.) a Hospital Base de la ciudad de Linares, el día 16 de Junio del año en curso:

CHRISTIAN CONTRERAS SALDIAS
Conductor (Planta)

FRANCISCO VALENZUELA TORRES
TENS (Contrata)

2.- **PAGUESE**, a los funcionarios antes mencionados un viático sin pernoctar con cargo al ítem 215-21-01-004-006 "Comisión de Servicios en el País", ítem 215-21-02-004-006 "Comisión de Servicios en el País", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2020.

Anótese, refréndese, comuníquese, páguese y regístrese en SIAPER-RE

~~POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA~~



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Darwin Maureira Tapia
DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. De Salud

JAO/jof
DISTRIBUCIÓN:

En Formato Papel: Archivo Partes; Carpeta Personal Salud

En Formato Digital: Unidad de Personal Salud (administrativopersonal@saludparral.cl);
Unidad de Finanzas Salud (finanzas@saludparral.cl)